
ACTA NÚMERO 26

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2012.

En Fuente del Maestre, 28 de junio de 2012.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, presidida por el Alcalde, D. Juan Antonio Barrios García, con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde D. José Luis Morgado Zambrano, D. Antonio Bardón Salamanca, Dña. Antonia Álvarez Sánchez y Dña. Dolores Gómez Antúnez. Con la concurrencia del Arquitecto Municipal D. Javier Díaz de la Peña López, del Arquitecto Técnico D. José Antonio Arévalo Sánchez y de la Interventora Dña María José Salguero Núñez. Asiste a este Órgano de Gobierno la Secretaria del Ayuntamiento, Dña. María Cristina Cruz Herrera.

Abierta la sesión por la Presidencia a las catorce horas y cuarenta minutos, se pasa a estudiar el orden del día de la forma siguiente:

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente solicita a los miembros de la Junta de Gobierno Local si desean realizar alguna observación al acta de la sesión de la Junta de Gobierno celebrada el día 20 de junio de 2012, y no formulándose observación alguna, se aprueba por unanimidad.

LICENCIAS DE OBRAS MENORES (corrección en la valoración)

Dña. Victoria Lavado Guerrero (76155885-X), con domicilio en la calle Bullones, 23. Habiendo sido concedida licencia de obra con expediente número **52/12**, para reforma de cubierta en el domicilio arriba indicado y detectado error en la valoración de la obra, la Junta de Gobierno Local acuerda, independientemente de la autorización que pueda corresponder

ei de ha,calccnism□□M□ghZzyáP3,gaZIIP3PfgzqIyáPPIgyZc

el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto ICIO y tasas correspondientes que ascienden a **50,75 €**.

Dña. Antonia Asturiano Sanabria (80007117-F), con domicilio en la calle Alonso Ramos, 30. Examinado el expediente número **65/12**, por el que solicita licencia de obra para reforma interior en la dirección arriba indicada, la Junta de Gobierno Local acuerda, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto ICIO y tasas correspondientes que ascienden a **29,75 €**.

Dña. Jerónima Jaramillo Gajardo (80006900-C), con domicilio en la calle Mártires, 25. Examinado el expediente número **68/12**, por el que solicita licencia de obra para reforma de cubierta en la dirección arriba indicada, la Junta de Gobierno Local acuerda, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto ICIO y tasas correspondientes que ascienden a **436,54 €**.

EXPEDIENTES DE INFRACCIÓN URBANÍSTICA (resolución).

Vista la propuesta de Resolución al expediente número **30/11** de infracción urbanística seguido contra **D. Santos Cuéllar Hormigo (80044007-M)** con domicilio en la calle Santiago 1, por construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en la calle Veleta s/n, sin licencia municipal de obras, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad resolver dicho expediente de conformidad a la citada propuesta, según la cual la sanción impuesta es de **4.214,99 €**. Se deberá notificar al infractor el contenido de este acuerdo con indicación de los recursos que puedan interponerse.

LICENCIA DE USO Y ACTIVIDADES (archivo de expediente).

Sociedad Cooperativa Nuestra Señora de la Cabeza (F-06010490), con domicilio en Carretera de Zafra, 4. Habiéndose paralizado la tramitación del expediente 08/99 (“fabricación y envasado de aceite de oliva”) por estar pendiente de la aprobación del Plan Parcial de urbanismo, la Junta de Gobierno Local acuerda el archivo del expediente por caducidad del mismo y ante la imposibilidad de seguir con la tramitación de conformidad con la anterior legislación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos, se devenga la tasa y **nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye el hecho imponible**. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia de apertura, si el sujeto pasivo formularse expresamente ésta. Cuando la apertura haya tenido lugar sin haber obtenido la oportuna licencia, la tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal conducente a determinar si el establecimiento reúne o no las condiciones exigibles, con independencia de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para autorizar la apertura del establecimiento o decretar su cierre, si no fueran autorizable dicha apertura.

En coordinación con lo expuesto, el interesado deberá abonar la tasa cuya cuantía a pagar asciende a **300,00 €**, (artículo 6.1 de la mencionada Ordenanza Fiscal). Esta tasa será tenida en cuenta en el momento de aprobar el expediente que en su día se deberá iniciar de acuerdo con la nueva legislación.

Sociedad Cooperativa Nuestra Señora de la Cabeza (F-06010490), con domicilio en Carretera de Zafra, 4. Habiéndose paralizado la tramitación del expediente 01/2003 (“reforma y ampliación de bodega de vinos, envasadora de vinos”) por estar pendiente de la aprobación del Plan Parcial de urbanismo, la Junta de Gobierno Local acuerda el archivo del expediente por caducidad del mismo y ante la imposibilidad de seguir con la tramitación de conformidad con la anterior legislación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos, se devenga la tasa y **nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye el hecho imponible**. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia de apertura, si el sujeto pasivo formularse expresamente ésta. Cuando la apertura haya tenido lugar sin haber obtenido la oportuna licencia, la tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal conducente a determinar si el establecimiento reúne o no las condiciones exigibles, con independencia de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para autorizar la apertura del establecimiento o decretar su cierre, si no fueran autorizable dicha apertura.

En coordinación con lo expuesto, el interesado deberá abonar la tasa cuya cuantía a pagar asciende a **300,00 €**, (artículo 6.1 de la mencionada Ordenanza Fiscal). Esta tasa será tenida en cuenta en el momento de aprobar el expediente que en su día se deberá iniciar de acuerdo con la nueva legislación.

INNECESARIEDAD DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN

Dña. Gregoria Blázquez Martín (07663828-K) con domicilio en la calle Sol de Oriente, 11 de Salamanca. Visto el informe emitido por la Policía Rural la Junta de Gobierno Local acuerda la innecesariedad de otorgar licencia de segregación de la parcela 360 y la parcela 447, ambas del polígono 8 ya que ambas por separado cumplen con la unidad mínima de cultivo. La parcela 360 tiene 8 Ha., 66 a. y 30 ca. Y la parcela 447 cuenta con 12 Ha. 38 a. y 25 ca.

CERTIFICACIÓN DE SUMINISTRO

La Junta de Gobierno Local aprueba la certificación número 1, redactada por el Arquitecto Municipal, correspondiente a contrato de suministro **“Equipamiento de la cafetería de la Piscina Municipal”**, realizado por Casa Sayago S. L. y cuyo importe asciende a **12.828,80 €**.

APROBACIÓN DE PROYECTO EMPLEO ESTABLE

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad la aprobación del proyecto que ha de regir la reforma y ampliación de la Guardería Municipal, dentro del marco del programa para el Empleo Estable.

FIESTAS LOCALES DE 2013

La Junta de Gobierno Local acuerda proponer como fiestas locales para el año 2013, los días 15 de mayo y 16 de septiembre.

ADJUDICACIÓN DE CONTRATO SERVICIO DE PREVENCIÓN

Vista las diferentes ofertas presentadas por las diferentes mutuas de trabajadores, la Junta de Gobierno Local acuerda la adjudicación del contrato del servicio de prevención a la sociedad de prevención IBERMUTUAMUR S. L. U. por ser la oferta más ventajosa.

INSTANCIAS VARIAS

D. Emilio Hernández Llorens (08888835-W), con domicilio en la calle Cura, 71. Estudiado el informe emitido por funcionario responsable del servicio de arbitrios, la Junta de Gobierno Local acuerda la concesión de la tasa de basura y alcantarillado por casa cerrada en la calle Machuca, 14 bajo C. Este acuerdo surtirá efectos a partir del siguiente trimestre.

Esta Junta de Gobierno acuerda que los sucesivos recibos pasen a nombre de la empresa que es propietaria del inmueble, "Construcciones La Petanca, S. L.", con domicilio en la calle Juan Ignacio Rodríguez Marcos, 1-A de Badajoz.

D. Juan Pedro Guerrero Ramírez (33976477-A) con domicilio en la calle Melilla, 42. Visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda concederle la cuota reducida de basura y alcantarillado por casa cerrada en la calle Prim 6, al encontrarse el inmueble totalmente deshabitado. Este acuerdo surtirá efectos a partir del próximo trimestre.

D. José Cuéllar Mejía (80051918-G) con domicilio en la calle Machuca, 4 1º-B. Visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda concederle autorización para ampliar el número de veladores (**de 20 a 30 módulos**) para su negocio sito en la calle Pilar. Esta concesión se otorga única y exclusivamente para los días de la festividad de Santiago y solamente durante el espacio de tiempo en el que el recinto ferial de encuentro cortado al tráfico.

D. Alfonso Sayago Berjano (80034531-M) con domicilio en la calle Peñas, 20. Visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda autorizar la instalación de terraza para de veladores (**únicamente 3 módulos**) para su negocio sito en la calle Cava, 46. El interesado deberá ajustarse a esta concesión, no pudiendo colocar más unidades que las solicitadas

D. Diego Zambrano López (80022910-E) en nombre y representación del Círculo Obrero Fontanés, con domicilio en la calle Quebrada, 2. Visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda autorizar la instalación de terraza para veladores (**11 módulos diarios y 25 módulos los días declarados festivos**) para su negocio sito en la dirección arriba indicada. El interesado deberá ajustarse a esta concesión, no pudiendo colocar más unidades que las solicitadas.

D. Diego Zambrano López (80022910-E), con domicilio en la calle Alonso Ramos, 9. De conformidad con la solicitud formulada por el interesado, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle autorización para instalar terraza de veladores (**8 módulos diarios y 12 módulos los días declarados festivos**) junto a la fachada del bar “Diegui” sito en calle Altozano 9. El interesado deberá ajustarse a esta concesión, no pudiendo colocar más unidades que las solicitadas.

Deberá ocupar la menor zona posible para que el tráfico fluya en condiciones de seguridad, así como delimitarla con vallas de protección, de tal forma que la zona que ocupe dicha terraza pueda ser interpretada por los conductores como ampliación del acerado de su establecimiento y no suponga un firme riesgo para la circulación de vehículos, debiendo cumplir los requisitos necesarios en materia de señalización, así mismo **se le hace responsable de los incidentes que pudieran ocurrir** de acuerdo con el artículo 385 de la Ley orgánica 15/2007 de 30 de noviembre por la que se modifica la Ley Orgánica 10/95 de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de Seguridad Vial. También debe reservar dentro de dicha terraza espacio suficiente para el paso independiente de los peatones, para que de esta forma el peatón no tenga que circular por la calzada.

D. Francisco Javier Blanca Sánchez, con domicilio en la calle Miraflores 15, en nombre y representación de “**Bar Bombona**” (**B-06226203**). De conformidad con la solicitud formulada por el interesado, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle autorización para instalar terraza de veladores (**6 módulos**) junto a la fachada del bar citado sito en calle Altozano, 5. El interesado deberá ajustarse a su petición, no pudiendo colocar más unidades que las solicitadas.

Deberá ocupar la menor zona posible para que el tráfico fluya en condiciones de seguridad, así como delimitarla con vallas de protección, de tal forma que la zona que ocupe dicha terraza pueda ser interpretada por los conductores como ampliación del acerado de su establecimiento y no suponga un firme riesgo para la circulación de vehículos, debiendo cumplir los requisitos necesarios en materia de señalización, así mismo **se le hace responsable de los incidentes que pudieran ocurrir** de acuerdo con el artículo 385 de la Ley orgánica 15/2007 de 30 de noviembre por la que se modifica la Ley Orgánica 10/95 de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de Seguridad Vial. También debe reservar dentro de dicha terraza espacio suficiente para el paso independiente de los peatones, para que de esta forma el peatón no tenga que circular por la calzada.

Dña. María José de la Cruz García (34776359-Z) con domicilio en la Donantes de Sangre, 21. Visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno autoriza la instalación de un toldo en la fachada del establecimiento de churrería-chocolatería que la interesada tiene en la calle Martianes, 5. Se deberá tener en consideración el informe que sobre este particular ha emitido muy convenientemente la Policía Local y del cual se adjuntará una copia a la notificación de este acuerdo.

D. José Morgado Cháves (08345722-B), con domicilio en la calle Arroyo, 33. Estudiado el informe emitido por el Servicio Social de Base, la Junta de Gobierno Local acuerda la concesión de la tasa reducida de basura y alcantarillado en el domicilio arriba indicado ya que el interesado cumple con los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales. Este acuerdo surtirá efectos a partir del siguiente trimestre.

D. Lorenzo Cuéllar Guerrero (76155680-N), con domicilio en la calle Hermosa, 23. Estudiado el informe emitido por el Servicio Social de Base, la Junta de Gobierno Local **deniega** la concesión de la tasa reducida de basura y alcantarillado en el domicilio arriba indicado ya que el interesado **no cumple** con los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales.

APROBACIÓN DE GASTO

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar un gasto por cuantía de **400,00 €** en concepto de ayuda económica al coro de la Asociación Cultural de Mujeres Fontanesas “Jesús Nazareno”. Esta aportación irá destinada a sufragar la contratación de una monitora.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar un gasto por cuantía de **8.260,00 €** para la contratación de las orquestas con motivo de la festividad de Santiago 2012. Las orquestas a contratar son “Explosión”, “Arco Iris” y “Chicago”.

FACTURAS

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la siguiente relación de facturas:

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
706	Sousa S. L.	Alquiler de maquinaria.	155,76 €
707	Casa Nanín S. L.	Envases gas butano.	54,68 €
708	Correos	Paquete azul, Escuela Taller.	8,75 €
709	Kalamazoo	Artículos de oficina.	196,97 €
710	Antonio María Pecero Zambrano	Cortar y pegar barras de escenario.	181,72 €
711	María José Rodríguez Díaz	Diseño cartel V Ruta de la Tapa.	40,00 €
712	La casa del Libro	Material de papelería y oficina.	260,77 €
713	Consultores de Empresas Extremeñas, S. L.	Honorarios PER, junio 2012.	374,32 €
714	Fonreal S. L.	Material y mano de obra para empleo estable.	3.098,44 €
715	Fonreal S. L.	Material y mano de obra para empleo estable.	2.390,24 €
716	Excavaciones Bardón	280 toneladas de zavorra.	991,20 €
717	Casa Sayago S. L.	Equipamiento de la cafetería Piscina Municipal.	12.828,81 €
718	Señalizaciones Extremeñas S. L.	Señales de tráfico para la localidad.	3.387,00 €

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas, lo que como Secretaria certifico. Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Fuente del Maestro a 2 de julio de 2012.

Vº. Bº.
